

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el cinco de junio de dos mil doce en **REPSOL QUÍMICA, SA** sita en [REDACTED], en Puertollano (Ciudad Real).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de nivel y densidad en procesos industriales mediante la utilización de material radiactivo encapsulado, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, de fecha 19-02-03.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Ingeniero de Proyectos y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían 30 equipos identificados en el Acta de Inspección de ref.: CSN/AIN/25/IRA/0385/11, con un total de 27 fuentes de Co-60 y 23 fuentes de Cs-137, para medida de nivel y densidad en continuo y de alarma de máximo nivel. _____
- Además, tenían 2 fuentes selladas de Cs-137 (20 μ Ci y 1.1 μ Ci de actividad nominal) para verificación de monitores. _____
- Se visitó el Almacén de Productos Radiactivos. La dependencia estaba delimitada, clasificada, con medios de prevención de riesgo de



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4

incendios y de protección física para controlar el acceso y evitar la manipulación o sustracción del material radiactivo por personal no autorizado. _____

- Estaban almacenados los equipos radiactivos instalados en la Unidad 2 mientras durasen las operaciones de mantenimiento de dicha Unidad. Consistían en 3 cabezales procedentes de sendos "Silos", cada uno con una fuente de Cs-137 de 108 mCi y una varilla procedente del dedo de guante del "Separador", con 3 fuentes de Co-60 de 10 mCi. Dicha varilla estaba dentro del contenedor cilíndrico blindado del que disponen en la instalación para almacenamiento temporal de varillas. _____
- Los equipos tenían el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- El haz directo de radiación era inaccesible porque los obturadores de los 3 cabezales estaban cerrados y asegurados con candado. _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación gamma en las inmediaciones de los 3 cabezales y del contenedor cilíndrico blindado garantizaban el cumplimiento de los límites de dosis anual a trabajadores, teniendo en cuenta los factores de ocupación. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN. Constaba el nombre y firma del Supervisor. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____
- Es necesario realizar operaciones periódicas de mantenimiento de los equipos de proceso donde están instaladas las fuentes (Separadores, Silos, Reactores, etc.). _____
- Tenían autorizado un recinto para almacenamiento temporal de equipos radiactivos (Almacén de Productos Radiactivos), y estaba operativo. _____
- Disponían de un procedimiento escrito para realizar de forma segura las operaciones de desmontaje, traslado y montaje y de registros de cada operación. _____
- Mostraron certificados de hermeticidad de las fuentes encapsuladas realizada en los 12 meses anteriores al último uso por una entidad autorizada _____, cumpliéndose los límites de fuga de la GS 5.3.
- Presentaron registros de verificación de la seguridad radiológica de los equipos (señalización radiológica, funcionamiento del obturador y blindajes) realizada por personal interno en los 6 meses anteriores al uso, con resultados conformes. _____





- En las zonas próximas a los equipos radiactivos, con niveles de radiación no permitidos al público, aseguran la presencia o dirección del Supervisor en las operaciones de mantenimiento, ya que el Plan de Mantenimiento incluía "permisos" o requisitos. _____
- Constaban las intervenciones de asistencia técnica realizadas por [REDACTED] durante el proceso de instalación de 20 fuentes de Co-60 nuevas, con sus separadores correspondientes, en 6 tubos portafuentes nuevos, y de retirada de las fuentes agotadas en un único contenedor con destino al fabricante, que se produjo el 4-10-11. _____
- En el Registro de licencias constaban una licencia de Supervisor y 3 de Operador, vigentes. _____
- Mostraron registros de formación continua bienal sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia (última sesión el 1-05-12).__
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____

Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2011 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era <1 mSv/año.

Tenían operativos 2 monitores portátiles de vigilancia de la radiación, uno marca [REDACTED] mod. [REDACTED] nº 911, calibrado en un laboratorio acreditado por ENAC el 27-06-11, y otro marca [REDACTED] mod. [REDACTED] nº 40207, calibrado por el fabricante el 12-04-12. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de junio de dos mil doce.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **REPSOL QUÍMICA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

